



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura



GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca

No. 015 -2010-GR.CAJ/GRI.

Cajamarca,

08 FEB. 2010

VISTO:

El Oficio N° 077-2010-GR.CAJ-GRI/SGO, de fecha 28 de enero de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 042-2010-GR-CAJ-GRI/SGE, de fecha 14 de enero del 2010, la Sub Gerencia de Estudios, solicita a la Sub Gerencia de Operaciones, la contratación de los servicios de consultaría para la Elaboración del Expediente Técnico Definitivo del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN TALLERES I.E COMANDANTE LEONCIO MARTÍNEZ VERAU – CAJABAMBA"**;

Que, con Oficio N° 129-2010-GR.CAJ-GRPPAT-SGPT, de fecha 28 de enero de 2010, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, **emite opinión favorable** sobre la Disponibilidad Presupuestal;

Que, con Oficio N° 077-2010-GR.CAJ-GRI/SGO, de fecha 28 de enero de 2010, la Sub Gerencia de Operaciones del Gobierno Regional de Cajamarca, solicita la aprobación del Expediente de Contratación que permita llevar a cabo el proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2010-GR.CAJ, para la selección y contratación del consultor que se encargará de la Elaboración del Expediente Técnico Definitivo del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN TALLERES I.E COMANDANTE LEONCIO MARTÍNEZ VERAU – CAJABAMBA"**; el mismo que consta de Certificación Presupuestal, Resumen Ejecutivo, Valor Referencial, Términos de Referencia y Declaración de Viabilidad;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado, mediante Decreto Legislativo N° 1017, y por el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, debe aprobarse el Expediente de Contratación del proyecto antes citado;

Que de la aprobación, se tiene que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 179-2009-GR.CAJ/P, de fecha 13 de abril del 2009; se ha delegado a la Gerencia Regional de Infraestructura la función de *aprobar expedientes de contratación de obras y contratación de consultaría de obras*, en tal sentido y bajo este marco normativo, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Cajamarca, constituye la instancia competente para emitir el acto resolutorio de aprobación;

Estando a lo solicitado, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada mediante Ley N° 27902; Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Resolución Ejecutiva Regional N° 179-2009-GR.CAJ/P, de fecha 13 de abril de 2009; sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura; **con la visación de la Sub Gerencia de Operaciones, Dirección Regional de Administración y de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Contratación que permite llevar a cabo el Proceso de Selección correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2010-GR-.CAJ, para la selección y contratación del consultor que se encargará de la Elaboración del Expediente Técnico Definitivo del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN TALLERES I.E COMANDANTE LEONCIO MARTÍNEZ VERAU – CAJABAMBA"**; bajo el sistema de contratación a **Suma Alzada**, por el Valor Referencial ascendente a **Treinta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Tres con 79/100 Nuevos Soles – S/. 36,763.79 Nuevos Soles** -, teniendo como fuente de financiamiento **Recursos Determinados (Canon y Sobrecanon)**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que a través de Secretaria General se notifique la presente a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

 Ing. Reyno Gustavo Salas Pino
 GERENTE REGIONAL